



VALPARAÍSO, 2 de abril de 2024.

OFICIO N° 3/2024

La **Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51)**, constituida en esta fecha, acordó solicitar a Ud. que se sirva designar a un funcionario de la Biblioteca del Congreso Nacional para que asesore a la Comisión en las diversas materias de la investigación, conforme los mandatos otorgados por la Sala que en copia se acompañan.

Hago presente a Ud. que se fijó como horario para sus sesiones ordinarias los días miércoles de 08:30 a 09:50 horas, de forma provisional. Desde el día 22 de abril, la Comisión sesionará los días lunes de 11:00 a 13:00 horas.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Tomás Lagomarsino Guzmán.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL,
SEÑOR DIEGO MATTE PALACIOS.**

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 47, 48, 49 Y 51
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: tsandoval@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A382E653F0E032A2



rrp/11u
s.8ª/372ª

Oficio N° 19.317

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2024

Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 47, 48, 49 y 51 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a la fiscalización de los actos de gobierno realizados por los ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y períodos comprendidos en los cuatro mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones.

La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



rrp/com
s.1ª/372ª

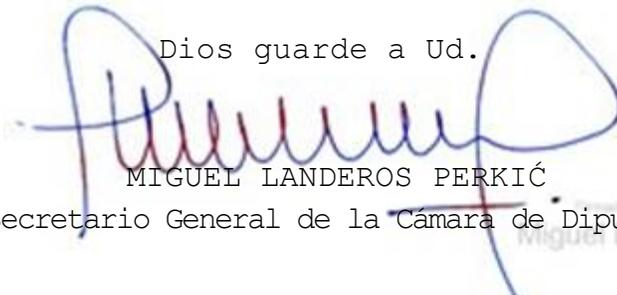
Oficio N°19.258

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con el rol del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y de la Corporación Nacional Forestal, en cuanto a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, así como de prevención y combate de incendios forestales y su cumplimiento oportuno por parte de las municipalidades, especialmente durante la catástrofe acontecida por el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso (CEI N°47).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



Valparaíso, 09 de febrero de 2024.

Señor

Ricardo Cifuentes Lillo

Presidente Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

PRESENTE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados que suscriben vienen a solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes concernientes a los actos del gobierno con relación al rol de la dirección de SENAPRED relativa a instrucciones impartidas por este para la elaboración de planes comunales de emergencia y su cumplimiento oportuno, evidencia sobre la falta de cumplimiento de dichas instrucciones, especialmente ante la catástrofe acontecida por el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso, como también la falta de plan de evacuación ante incendios y antecedentes sobre ausencia de dichos planes. Asimismo, abordar los antecedentes relativos al rol de CONAF respecto de las recomendaciones del mismo tenor para la elaboración de planes de emergencias destinados a enfrentar los incendios, todo lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes.

1.- En octubre de 2022 la dirección del Senapred¹ ofició a los municipios para que elaboraran planes comunales de emergencia. Pero, **15 meses después la Municipalidad de Viña del Mar no lo tenía vigente.** En noviembre del año pasado entregó una primera versión, pero fue

¹ Municipalidad de Viña del Mar no tenía vigente el Plan de Emergencia Comunal ni un Plan de Evacuación ante incendios. <https://www.ciperchile.cl/2024/02/09/municipalidad-de-vina-del-mar-no-tenia-vigente-el-plan-de-emergencia-comunal-ni-un-plan-de-evacuacion-ante-incendios/>





desechada porque estaba plagiada. Se inició un sumario contra el funcionario responsable y comenzaron el trabajo de nuevo. Tampoco estaba vigente el plan de evacuación ante incendios. El no saber hacia dónde escapar, ha sido uno de los principales reclamos de los afectados. A fines de 2021 la Conaf le recomendó al municipio elaborar ese plan. Pero no estuvo listo cuando se necesitó.

2.- con ocasión del megaincendio de la comuna de Viña del Mar iniciado el día viernes 2 de febrero de 2024, **la Municipalidad de Viña del Mar no tenía vigente ni su Plan de Emergencia Comunal ni su Plan de Evacuación ante incendios forestales.** Según le dijo Senapred a CIPER, el 13 de octubre de 2022 su dirección nacional envió oficios a todos los municipios del país para que elaboraran los planes de emergencia. Y el 10 de abril de 2023, la dirección de Senapred en Valparaíso ofició en el mismo sentido a las municipalidades de la región.

3.- Asimismo, a inicios de noviembre del año pasado la Municipalidad de Viña del Mar había entregado su Plan Comunal de Emergencia a la oficina regional de Senapred. Pero el mismo municipio lo dejó sin efecto. El correo electrónico con esa decisión se envió el 8 de noviembre: *“Por razones de buen servicio deje sin efecto las versiones del plan comunal de emergencias emitidas por el Dpto de GRD”* (Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres), dice esa comunicación. La razón era que ese informe había sido plagiado por un funcionario municipal.

Debido a lo anterior, la municipalidad abrió un sumario, el que aún está en curso.

4.- A fines de noviembre de 2023, la Municipalidad comenzó a trabajar de nuevo en su Plan de Emergencia Comunal. El 12 de diciembre le entregaron una nueva versión a Senapred de Valparaíso. El 30 de enero pasado ese servicio se lo devolvió a las autoridades comunales con algunas sugerencias. Estaban en esa labor cuando se desató uno de los incendios más letales en





la historia de Chile. Hasta ahora, los fallecidos suman 131 personas, debido a las llamas que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana.

Lo que la municipalidad sí tiene activo es un “Plan Municipal de Emergencias 2022-2025”, el que fue aprobado en junio de 2022. En todo caso, **se trata de un plan previo que no se ha ajustado al formato exigido por Senapred²**

5.- Al mismo tiempo, el “Plan de Protección contra incendios forestales”, entregado por Conaf a la Municipalidad de Viña del Mar a fines de 2021, solicitaba la creación de un plan de evacuación. Lo plantea en su página 33. Allí dice que se hace necesario elaborar un “*diagnóstico para determinar áreas de seguridad*”, “*determinar puntos de concentración*” y “*rutas de evacuación por sectores*”.

Un oficio³ enviado en 2023 por la alcaldesa Macarena Ripamonti al director regional de Senapred -cargo que ocupa como subrogante Felipe Estay-, da cuenta de una petición realizada por el municipio al servicio, pidiendo apoyo en personal o maquinaria para poder dar cumplimiento al cronograma de prevención de incendios: “*En virtud a la falta de personal, máquinas e insumos necesarios para llevar a cabo un plan adecuado de prevención, distraigo su atención con la finalidad de solicitar a usted tenga a bien prestar apoyo o bien gestionarlo, en cuanto a maquinarias y personal*”

Según fuentes del municipio, esa solicitud de ayuda fue rechazada por Senapred. Sin embargo, al día de hoy viernes 9 de febrero de 2024, la municipalidad no envió el oficio de respuesta que confirmara esa versión. Desde Senapred regional no respondieron al medio de comunicación investigativo CIPER sobre qué ocurrió con esa petición de la alcaldesa.

6.- Luego de que se oficializara el Plan Comunal de Emergencia, el municipio viñamarino debía avanzar en sus planes específicos para enfrentar distintas amenazas. En el caso de Viña del Mar:

² Se acompaña a solicitud de CEI

³ Se acompaña a solicitud de CEI





incendios forestales, terremotos y maremotos. Cada una de esas planificaciones debía incluir el respectivo plan de evacuación. CIPER accedió a un borrador que estaba trabajando la municipalidad.

En esa versión inicial se plantea que *“el Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales”*.

Luego se describen los *“recursos y capacidades para la evacuación”*, que incluyen un listado de la cantidad de funcionarios municipales dispuesta para esa tarea, además de recursos logísticos de Carabineros, Bomberos, PDI, Defensa Civil y funcionarios de la salud. Se agrega que la alerta a la ciudadanía se dará a través del sistema SAE (ahí se menciona que se alertara sobre un “evento sísmico” y no sobre un incendio) y se menciona que el municipio estaba desarrollando planes pilotos junto a la comunidad.

7.- En el acápite “Plano de Evacuación”, se dice que *“el plano de evacuación y zonas seguras ante amenazas de incendio forestal se encuentra, por el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, en proceso de verificación de pertinencia técnica”*. Y luego, en el “Proceso de Evacuación”, solo se incluyó lo siguiente:

“Una vez recibida la alerta SAE (Sistema de Alerta para Emergencias), la población deberá seguir las instrucciones, bajo el control del orden materializado de parte de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones – PDI, siendo estas instituciones apoyadas por funcionarios y funcionarias municipales de aquellas Direcciones que conforman el COGRID (Comité de Gestión de Riesgos de Desastres) y también por instituciones de la Protección Civil, esto para guiar el desplazamiento y evacuación de la comunidad hacia las zonas seguras seleccionadas por el COGRID”⁴

No había más avance.

⁴ Se acompaña a solicitud de CEI





8.- En la Municipalidad de Viña del Mar dijeron a CIPER que estaban avanzando en los distintos planes acorde a la nueva normativa del país ante los desastres: *“(La municipalidad) fue una de las primeras instituciones a nivel país en cumplir con la reciente ley 21.364, creando el Departamento de Gestión de Riesgo del Desastre. Desde ese momento, se han trabajado de manera profesional y rigurosa diversos planes estratégicos comunales de emergencia, planes por amenaza junto a su evacuación, entre otras herramientas primordiales para la ciudad”*.

La versión del municipio agregó que luego de detectar que un funcionario de planta había entregado un informe plagado, siguieron trabajando: *“Sin perjuicio de este contratiempo, luego se logró seguir trabajando para materializar cada uno de los planes que exige la normativa. Estos instrumentos son elaborados con levantamiento de experiencia comparada, trabajo comunitario junto a los vecinos quienes conocen de mejor forma sus barrios y territorios, además de datos históricos de los sectores según la amenaza correspondiente”*.

9.- Sobre el informe de Conaf, En los últimos 10 años, al menos el 23% de los incendios que tuvieron lugar en Viña del Mar han sido intencionales. Así lo señala el “Plan de protección contra incendios forestales” elaborado y despachado por la Conaf en 2021 para la Municipalidad de Viña del Mar. Esos informes son realizados por el organismo para cada uno de los municipios del país.

CIPER tuvo a la vista el documento enviado al municipio de Viña del Mar. Según ese informe, en el último decenio hubo un total de 584 incendios forestales en la comuna, siendo el periodo de 2012-2013, el que tuvo mayor cantidad de incendios, concentrando el 16%.

Lo más revelador de ese informe es que ya en 2021 advirtió sobre los sectores de la comuna que tienen un “alto riesgo” en caso de incendio. Casi todas las zonas mencionadas en esa nómina fueron arrasadas por las llamas entre el viernes y sábado pasados: Achupallas, Chorrillos, Forestal, Gómez Carreño, Nueva Aurora, Reñaca Alto, Viña Oriente, Recreo y Miraflores Alto.





Ese documento⁵ también establece una serie de ejes pensados para prevenir la ocurrencia y propagación de incendios forestales. Entre ellos la realización de patrullajes preventivos permanentes para fiscalización forestal, uso de fuego y otras situaciones de alteración ambiental; difusión en medios de comunicación de medidas preventivas contra incendios forestales; erradicación de microbasurales, limpieza de pastizales, poda de ramas cercanas a viviendas y continuación con cortafuegos por parte de empresas subcontratadas por distribuidoras de electricidad. Se agregó una mesa técnica de incendios forestales y orientaciones a la comunidad para postular proyectos de prevención de incendios

10.- CIPER consultó a la Municipalidad de Viña del Mar por la ejecución de cada una de estas recomendaciones. El municipio respondió enviando su propio informe, en el que se detalla un cronograma de trabajo que contempló la instalación de cortafuegos y desmalezamientos de ciertas zonas de la comuna entre octubre y enero del año pasado. **Pero en ese archivo no hay registros de patrullajes preventivos o de la realización de una mesa técnica o referencias a la subcontratación de una empresa por parte de las distribuidoras de electricidad para la instalación de cortafuegos.** El municipio no respondió esas consultas.

Para este artículo investigativo de CIPER también se le preguntó a Conaf por la ejecución de estas recomendaciones, pues en el informe elaborado por esa institución, aparece junto a la municipalidad como uno de los organismos responsables de la implementación de las medidas recomendadas. Pero hasta el cierre del reportaje, Conaf no respondió preguntas.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c), de la Constitución Política de la República, creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes concernientes a los actos del gobierno con relación al rol de la dirección de SENAPRED relativa a instrucciones impartidas por este para la elaboración de planes comunales de emergencia y su cumplimiento oportuno,

⁵ Se acompaña a solicitud de CEI





evidencia sobre la falta de cumplimiento de dichas instrucciones, especialmente ante la catástrofe acontecida por el megaincendio que afectó a la región de Valparaíso, como también la falta de plan de evacuación ante incendios y antecedentes sobre ausencia de dichos planes. Asimismo, abordar los antecedentes relativos al rol de CONAF respecto de las recomendaciones del mismo tenor para la elaboración de planes de emergencias destinados a enfrentar los incendios, todo lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes.

Para la misión encomendada, la Comisión dispondrá de las atribuciones que la ley le proporciona sesionando, si es que fuera necesario, en cualquier latitud del país, cumpliendo su misión en el plazo de 60 días.


HOTUITI TEAO DRAGO
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMAN Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UDUARRAGA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTINEZ R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE OJAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

Firmado digitalmente
 H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

Firmado digitalmente
 H.D. FELIX GONZÁLEZ G.





rrp/com
s.1ª/372ª

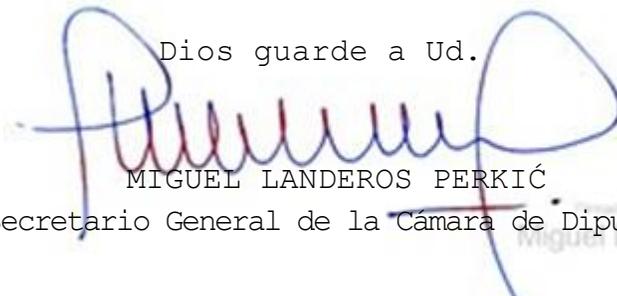
Oficio N°19.259

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, especialmente de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública; de Hacienda; de Defensa Nacional; de Justicia y Derechos Humanos; de Agricultura; de Transportes y Telecomunicaciones; de Salud; de Educación; de Desarrollo Social y Familia; de Obras Públicas; de Energía; de Vivienda y Urbanismo, y de Economía, Fomento y Turismo, relacionados con la implementación de medidas de prevención de incendios forestales; la evacuación desplegada para evitar víctimas fatales durante el megaincendio de la Región de Valparaíso, de 2024; los servicios de seguridad y sociales de primera respuesta, la remoción de escombros, la reconstrucción y el rescate de la actividad económica (CEI N°48).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE CHILE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, LA EVACUACIÓN DESPLEGADA PARA EVITAR VÍCTIMAS FATALES DURANTE EL MEGA INCENDIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO DE 2024, LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SOCIALES DE PRIMERA RESPUESTA, LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS, LA RECONSTRUCCIÓN Y EL RESCATE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

**SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

PRESENTE

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 52, N° 1), letra c) de la Constitución Política de la República de Chile y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora abocada a conocer, indagar e investigar los actos del Gobierno, especialmente de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relacionados con la implementación de medidas de prevención de incendios forestales, la evacuación desplegada para evitar víctimas fatales durante el Mega Incendio de la Región de Valparaíso de 2024, los servicios de seguridad y sociales de primera respuesta, la remoción de escombros, la reconstrucción y el rescate de la actividad económica.

Lo anterior, debido a las siguientes consideraciones:

1. Hechos del Viernes 2 de Febrero de 2024:

- a. Alrededor de las 13:00 horas se inició el incendio forestal ubicado a la altura del Kilómetro 91 de la Ruta 68, sector de la Reserva Lago Peñuelas. Inicialmente, el Director Regional (S) de SENAPRED, don Felipe Estay, informó que se trataba de un incendio que había consumido un área aproximada de 30 hectáreas, que CONAF estaba interviniendo de manera terrestre y aérea apoyado por Bomberos de Valparaíso, Viña del Mar y Casablanca en los sectores de Melosilla y Fundo Las Tablas; y que de momento era una amenaza forestal, sin peligro a viviendas.¹ También la Delegada Presidencial Regional (S) de Valparaíso, doña Paula Gutiérrez,

¹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ruta-68-se-mantiene-con-corte-total-por-incendio-forestal/DMUVPU53LJCBJLDMCJOTEQFWEU/>



aseguró que se encontraban “todos los recursos y equipos desplegados para atender la emergencia del sector de Melosilla”.²

- b. Durante las horas siguientes se informaba que además del Complejo Las Tablas-Reserva Peñuelas de Valparaíso, estaban activos los siniestros en Camino Las Docas, en la misma comuna, además de Lo Moscoso en Quilpué; y que se declaraba alerta roja para las provincias de Marga Marga y Valparaíso con lo que se movilizaron recursos en apoyo adicional a los ya desplegados por CONAF, Bomberos y SENAPRED.³
- c. A eso de las 18:00 horas SENAPRED pidió evacuar los sectores de la Quebrada Escobares, Fundo El Rincón, Villa Hermosa, Villa Dulce, Canal Beagle, El Olivar y Jardín Botánico en la comuna de Viña del Mar. Aquello habría sido comunicado por las Alertas del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) y se llamaba a acatarlas en cuanto a la evacuación de los lugares en riesgo.⁴ Posteriormente, se sumaría la solicitud de evacuación en los sectores de Los Pinos, Colina de Oro, Teniente Serrano, Calichero, Pompeya, Canal Chacao, Los Lunes, Villa Olímpica y Población Argentina en la comuna de Quilpué; en la comuna de Viña del Mar, se sumarían áreas de Achupallas, Villa Independencia, Villa Rukan y Reñaca Alto; y, en la comuna de Villa Alemana, se sumó las áreas de Patagual y Lo Hidalgo.⁵
- d. Se citó desde aquel mismo día el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) regional encabezado por la Delegada Presidencial Regional, doña Sofía González, y, al día siguiente 3 de Febrero, se realizó el COGRID nacional encabezado por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Toha. Esta última Secretaria de Estado afirmó que “nos hemos preparado y aumentado los recursos disponibles para enfrentar con toda la fuerza este tipo de emergencias”.⁶ El día 2 de Febrero ya la Delegada Regional informaba 10 personas fallecidas, 28 pacientes con Síndrome de Gran Quemado y 1.000 viviendas afectadas en el sector de El Olivar de Viña del Mar.⁷
- e. Ese día, se declaró Estado de Excepción Constitucional por Catástrofe para las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache y desde el día siguiente se agregó un toque de queda desde las 00:00 hasta las 08:00 horas.⁸

2. Hechos del Sábado 3 de Febrero de 2024:

- f. Se informaba que la situación se había agravado durante la noche anterior considerablemente al aumentar a 92 incendios activos, 29 de ellos en combate y 40

² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/incendio-forestal-carabineros-llama-a-conductores-a-evitar-transitar-por-la-ruta-68/2NDZSJWI5VGAZFTXMQF2BFIAI4/>

³ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/a-mas-de-tres-horas-desde-que-comenzo-el-incendio-se-mantiene-corte-total-de-la-ruta-68/M33KWDUETNE3PG6HSNRHFLWXLQ/>

⁴ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/nube-de-humo-cubre-valparaiso-senapred-pide-evacuar-principales-zonas-afectadas/WDKSST7Y2NACRJEWBTY7AINCQQ/>

⁵ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/incendios-en-region-de-valparaiso-se-extienden-ordenan-evacuar-9-sectores-de-quilpue-5-de-vina-del-mar-y-dos-de-villa-alemana/CP6KKWKEA5HRJOCRDWZXFICSLE/>

⁶ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/toha-por-incendios-en-la-zona-central-nos-hemos-preparado-y-aumentado-los-recursos-disponibles/SI4DI34H2NEK7PVRHDMO25XP6A/>

⁷ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/delegada-presidencial-de-valparaiso-informa-que-habia-10-fallecidos-por-incendios/3YYQPDXWJNH3LCD522EJ4XPHCM/>

⁸ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/presidente-boric-decreta-estado-de-catastrofe-ante-critica-situacion-por-incendios-en-valparaiso/AP4RBKWYQJABZAZH3N5IRSFQJI/>



controlados. Que el incendio ya había consumido 43 mil hectáreas de vegetación y había, hasta ese momento, dejado 19 víctimas fatales⁹ en el sector de Villa Independencia, comuna de Viña del Mar.¹⁰ En paralelo se informaba también que en la contención de las llamas estaba trabajando un puesto de mando, 8 técnicos, 21 brigadistas, 7 camiones aljibe, un camión skidder, 3 helicópteros, 4 aviones cisterna, una aeronave de coordinación de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) más 2 helicópteros de la Fuerza Aérea.¹¹

- g. Otro foco de problemas era lo detallado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones que informó que había 226 antenas que quedaron fuera de servicio, es decir, un 11,4% de la red total. Asimismo, la Compañía General de Electricidad informaba que existían cortes de energía eléctrica en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, afectando 375.781 clientes sin luz. Igualmente, Metro de Valparaíso anunciaba la suspensión del servicio.¹² También la empresa sanitaria Esva informó que se procedería a cortar el suministro de agua para los sectores altos de la Región de Valparaíso para priorizar el combate de los incendios.¹³
- h. En la noche ya se hablaba de un incendio sin precedentes en la Región de Valparaíso en consideración que ya se confirmaban 50 personas fallecidas, además de 6 decesos que tuvieron lugar en recintos asistenciales por quemaduras. También desde aquel momento empezaba a hablarse sobre la eventual intencionalidad detrás del inicio y/o propagación del mega incendio. En paralelo el Ministro de Educación, don Nicolás Cataldo, aseguraba que hasta aquel momento había 20 establecimientos operativos en condición de albergue en distintas regiones, 14 de ellos en Valparaíso y más de 2 mil personas en cada uno. El Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Montes, anticipaba que las cifras de viviendas afectadas oscilaban entre las 3 mil y 5 mil, agregando que alrededor del 30% de las viviendas siniestradas son de conjuntos ya consolidados y muy antiguos, mientras que el 70% restante son ocupaciones irregulares y otra parte son campamentos.¹⁴
- i. Con respecto a la intencionalidad que ya se instalaba en la opinión pública y la ciudadanía, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Toha, indicaba “existen sospechas en varios casos de que pudiera haber habido intencionalidad, pero debemos esperar a que concluya la investigación para saberlo”, indagatoria que estaría en manos de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente de la Policía De Investigaciones (PDI).¹⁵ Dicha brigada iniciaba sus

⁹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/balance-cogrid-por-incendios-forestales-en-valparaiso-gobierno-confirma-muerte-de-19-personas/DMSY5PTV4NBF7AMV6JNLWSR7MU/>

¹⁰ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/las-imagenes-que-han-marcado-el-combate-de-los-incendios-forestales-en-valparaiso-durante-este-sabado/VK55QFLPA5HB7NC35Z5RXVJCOU/>

¹¹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/se-mantiene-alerta-roja-en-la-reserva-lago-penuelas-de-valparaiso-hectareas-consumidas-aumentaron-a-6800/ERB5OJMIXVGENPQMX4WBSC72LM/>

¹² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/incendios-en-region-de-valparaiso-se-extienden-ordenan-evacuar-9-sectores-de-quilpue-5-de-vina-del-mar-y-dos-de-villa-alemana/CP6KKWKEA5HRJOCRDWZXFICSLE/>

¹³ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/esval-anuncia-corte-de-agua-en-los-sectores-altos-de-region-de-valparaiso-por-incendios-forestales/C4TAXDS3QZFAZPFGGN3VVX7CGA/>

¹⁴ <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/incendios-sin-precedentes-en-la-quinta-region-van-mas-de-40-muertos-y-cerca-de-4-mil-viviendas-arrasadas/V5R4BI5Y6RDN7CJ6F5SSUXUDFE/>

¹⁵ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/toha-por-incendios-en-valparaiso-existen-sospechas-en-varios-casos-de-que-pudiera-haber-intencionalidad-pero-se-debe-esperar-que-concluya-la-investigacion/XSD27EETGBEQJVG7FHDAPPK6I/>



trabajos el día 3 de Febrero, mientras la misma policía desplegaba las labores de identificación de las víctimas fatales que empezaba a ascender estrepitosamente.¹⁶¹⁷

- j. Se prolongó a los días siguientes el toque de queda que, en el caso del día 4 de Febrero, el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, anunció que regiría entre 21:00 y 10:00 horas del día siguiente para las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache.¹⁸
- k. En paralelo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia informaba que la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) se aplicaría una vez la emergencia estuviera controlada únicamente por funcionarios municipales y de esa Cartera de Estado.¹⁹ Al día siguiente, 4 de Febrero, se anunciaría el inicio de la aplicación de este instrumento en Quilpué y Villa Alemana, sin embargo, no se detallaría el inicio de su aplicación en Viña del Mar por condiciones más difíciles que no fueron detalladas.²⁰ Igualmente, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, doña Javiera Toro, indicaría que “tenemos equipos preparados para llegar en una semana a todos los sectores afectados”.²¹

3. Hechos del Domingo 4 al Lunes 5 de Febrero de 2024:

- l. El domingo 4 de Febrero se informaba que 23 helicópteros, 9 aviones y 17 brigadas de CONAF trabajaban para contener los incendios en la Región de Valparaíso²². Por otro lado, 22.075 clientes se encontraban sin acceso a suministro eléctrico, mientras que 14.680 personas se encontraban sin servicio de agua potable²³ y se suspendía el servicio del tren Puerto-Limache hasta nuevo aviso.²⁴ Aquel día, el toque de queda se extendió entre 18:00 y 10:00 horas del día siguiente.²⁵ Pese al toque de queda y al despliegue de funcionarios del ejército, vecinos denunciaron múltiples intentos de saqueos durante la noche.²⁶

¹⁶ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-y-pdi-realizan-diligencias-en-cuatro-focos-donde-se-habria-iniciado-el-incendio-forestal-en-valparaiso/JND25LGKZVETNC5TMKWPAJLW14/>

¹⁷ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/gobierno-eleva-a-51-cifra-de-fallecidos-por-incendios-forestales/2ZECF5R3NVBNBM6EZQC7M2GO3Q/>

¹⁸ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/incendios-en-valparaiso-revisa-a-que-hora-inicia-el-nuevo-toque-de-queda-y-que-comunas-contempla/LU5N3C6EFRC2VP75REHLGXU3DQ/>

¹⁹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/seremi-de-desarrollo-social-de-valparaiso-desmiente-mensaje-que-instaba-a-afectados-por-incendio-a-llenar-de-manera-online-ficha-de-emergencia/OQ7WB45EXVCWXOXR7STLPETAJY/>

²⁰ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministra-toha-anuncio-que-solicitudes-de-fibe-comenzaron-en-villa-alemana/YS3XMWTCRNBGDHPAL7ZIE6PRZE/>

²¹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministra-toro-y-fichas-fibe-por-incendios-forestales-tenemos-equipos-preparados-para-llegar-en-una-semana-a-todos-los-sectores/XHPD752BXZEPXIAMUS33WKMUCQ/>

²² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministra-toha-anuncio-que-solicitudes-de-fibe-comenzaron-en-villa-alemana/YS3XMWTCRNBGDHPAL7ZIE6PRZE/>

²³ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/en-medio-de-combate-de-incendios-22075-personas-se-encuentran-sin-luz-y-mas-de-16-mil-clientes-estan-sin-agua-potable/NNXETGP3BBBMTFEXCOM537ASAA/>

²⁴ <https://www.latercera.com/servicios/noticia/incendio-forestal-tren-limache-puerto-suspende-su-servicio-hasta-nuevo-aviso/AXTGAUPWH5DEBPE5J4NJOLYKDI/>

²⁵ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/revisa-el-horario-y-comunas-en-que-comienza-a-regir-el-toque-de-queda-en-valparaiso/X2ML6UZPA5AXNKLTYJOPWCGUYA/>

²⁶ <https://www.latercera.com/la-tercera-tv/noticia/vecinos-de-vina-del-mar-acusan-intentos-de-saqueo-en-plena-emergencia/EGU44AWJKBFDJAHQBLRGWNJZCE/>



- m. Sin embargo, la cifra más conmovedora y dramática de todas fue la que el Servicio Médico Legal comunicó el 4 de Febrero y que correspondía a que el número de fallecidos ascendía a 99 personas, de las cuales 32 habrían sido identificadas y habiendo realizado 25 autopsias. En paralelo, el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, informaba que 31.703 personas han resultado damnificadas en Viña del Mar y otras 7.825 en Quilpué, habiendo una proyección de 15 mil viviendas afectadas, de las cuales 12.122 serían de Viña del Mar y 2.701 corresponderían a Quilpué.²⁷ La magnitud de la catástrofe estaría explicada en parte por la cantidad de campamentos y tomas ilegales.²⁸
- n. La ayuda nacional desde el primer momento se levantó, generándose centros de acopio tanto en las comunas afectadas como en otras partes de la región de Valparaíso y fuera de la región.²⁹ La ayuda internacional no tardó en iniciar, recibiendo el Gobierno de Chile una donación inmediata de US\$ 250 mil del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)³¹ mientras que Corea del Sur donaba US\$500 mil por la catástrofe.³² Otras ayudas de instituciones estatales, fueron las levantadas por Banco Estado y Registro Civil e Identificación.³³
- o. Desde la perspectiva de la respuesta sanitaria, sobre todo a los pacientes con Síndrome de Gran Quemado, el Subsecretario de Redes Asistenciales, don Osvaldo Salgado, informaba que los hospitales de Valparaíso están “respondiendo satisfactoriamente” a la emergencia por incendios.³⁴
- p. Afortunadamente, a partir del 5 de Febrero, las condiciones meteorológicas mejoraron en línea con el combate del incendio forestal inundando la vaguada costera el litoral central.³⁵ El mismo día el Servicio Médico Legal (SML) de Valparaíso informaba que la cifra de fallecidos ascendía a 122 personas, de los cuales 32 estaban identificados en aquel entonces. El Subsecretario de Justicia, don Jaime Gajardo, aseguró que se habían reforzado los equipos de las policías y del SML, y que, en virtud de una coordinación diaria se habrían logrado georreferenciar los sectores en los cuales se estaban encontrando a las personas fallecidas.³⁶ Todo lo anterior,

²⁷ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/gobierno-eleva-a-112-cifra-de-fallecidos-por-incendios-forestales-en-valparaiso/GDJ2NZ75EVAATFOV7DVP4TM65U/>

²⁸ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/campamentos-y-tomas-ilegales-otra-vez-en-el-foco-de-los-megaincendios-de-la-quinta-region/IYGMX52NBG3BNZN2TO73NOS54/>

²⁹ <https://www.latercera.com/servicios/noticia/centros-de-acopio-habilitados-en-la-region-metropolitana-por-los-incendios-de-valparaiso/RZTA6VR7NNHEJGFZ5EVGG3D2HA/>

³⁰ <https://www.latercera.com/servicios/noticia/centros-de-acopio-en-la-region-de-valparaiso-por-los-incendios/5DQ42MJSXRELXKWUCUPF3YLDLE/>

³¹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/caf-realiza-donacion-de-us-250-mil-para-apoyar-a-damnificados-por-incendios-en-valparaiso/KKOSWE5Z2NFXJLM6SNDPOERRGE/>

³² <https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/corea-del-sur-dono-500-mil-dolares-a-chile-por-catastrofe-en-region-de-valparaiso/YVCDIGZGDNBETBZ3R2PNTW7MVI/>

³³ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/bancoestado-despliega-sucursal-movil-en-la-region-de-valparaiso-para-ayudar-a-los-afectados-por-el-incendio/PG7D4YWBVVAI3MA35LLGYUDEDQ/>

³⁴ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/subsecretario-salgado-asegura-que-hospitales-de-valparaiso-estan-respondiendo-satisfactoriamente-a-la-emergencia-por-incendios/Q5LJ3VE7AVDK3CY4QQVZTBMSNA/>

³⁵ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/sectores-de-la-zona-central-podrian-registrar-vientos-de-hasta-40-kmh-cual-es-el-pronostico-del-tiempo-para-las-zonas-afectadas-por-los-incendios/GMYGJGS5TJEMJDTT6XVKR7GJC4/>

³⁶ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/cifra-de-fallecidos-por-incendios-forestales-en-valparaiso->



producto de las críticas que se levantaban por el lento retiro de los cuerpos calcinados de los lugares siniestrados que eran encontrados en la medida que los afectados sobrevivientes retornaban a sus lugares de residencia.

- q. Uno de los hechos que más indignación generó fue el cobro por parte de un peaje en el Troncal Sur a un carro de bomberos³⁷, concesionaria que arriesgaría hasta 50 UTM como sanción.³⁸
- r. La Fiscal Regional de Valparaíso, doña Claudia Perivancich, indicó “tenemos indicios que son potentes para nosotros respecto de que pudo haber tenido lugar un inicio intencional del fuego, fundado en que hay cuatro focos simultáneos en este origen. Son indicios potentes, no todavía una convicción formada en nosotros, pero vamos avanzando en la investigación”³⁹; lo cual empezaba a consolidar la tesis de la intencionalidad y que sería reforzado con posterioridad.⁴⁰
- s. El toque de queda para el día 5 de Febrero inició a las 21:00 y terminó a las 05:00 horas del día siguiente.⁴¹ También en cuanto a la labor del SML, se habían informado más tarde 123 víctimas fatales, 33 identificadas y 70 autopsias realizadas.⁴²⁴³

4. Hechos del Martes 6 al Domingo 11 de Febrero de 2024:

- t. A partir de esta fecha, Metro de Valparaíso volvió a operar en nueve estaciones según informó empresa EFE.⁴⁴ También el Presidente de la República, don Gabriel Boric, anunció beneficios para las familias afectadas por los incendios forestales que consistieron en la suspensión de cobro de agua y entrega del mobiliario de los Juegos Panamericanos, también informó de la ayuda humanitaria proveniente de México y la Unión Europea⁴⁵⁴⁶. Esta ayuda habría iniciado su entrega el 7 de Febrero mientras los damnificados pedían más presencia del Estado.⁴⁷ Igualmente, se levantó un

aumenta-a-122-sml-comenzaria-a-entregar-los-cuerpos-a-sus-familiares-esta-tarde/BAW6MRHPSFATXAV3QPHM2SNSGA/

³⁷ <https://www.latercera.com/la-tercera-tv/noticia/denuncian-cobro-de-peaje-a-carro-de-bomberos-que-iba-en-direccion-a-quilpue/XUUUQ3JFNL5DNDM7K6XNF5BHKFE/>

³⁸ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/hasta-50-utm-la-sancion-que-arriesgan-las-concesionarias-que-cobren-peaje-a-vehiculos-de-emergencia/7CTVTPVMLBCHBORIVVCOFLCJJE/>

³⁹ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/sin-detenciones-por-incendio-y-4-focos-pericidados-los-detalles-de-la-investigacion-por-la-catastrofe-que-azota-valparaiso/JWF7SRLNCRGIZNHJXXUEKA5ITA/>

⁴⁰ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/confirman-hipotesis-de-intencionalidad-en-incendios-en-la-region-de-valparaiso-peritajes-clave-arrojan-presencia-de-acelerantes/SHN2LVBMBWBFBPB4OWS4HEP7DPA/>

⁴¹ <https://www.latercera.com/servicios/noticia/horario-del-toque-de-queda-lunes-5-de-febrero-en-la-region-de-valparaiso/2SSCV35XXZDC7DYKTJZMR3XZMQ/>

⁴² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/minuto-a-minuto-incendios-forestales-en-la-zona-centro-sur-del-pais/OB2Q7S2QTZDJDAVZCJVRGUCLCY/>

⁴³ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/servicio-medico-legal-eleva-a-123-las-personas-fallecidas-en-incendios-de-valparaiso/TMVP4ULULRBJFOAJV6JQ5HKBQU/>

⁴⁴ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/metro-de-valparaiso-volvera-a-operar-este-martes-en-nueve-estaciones/PAGFKXS5LBEM7H7ZRQLA7LTNWE/>

⁴⁵ <https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-se-despliega-por-comunas-afectadas-por-megaincendios-en-la-region-de-valparaiso-anunciara-beneficios-a-familias/SBEPFKWD4VHUNJYI4MITZNG73Q/>

⁴⁶ <https://www.latercera.com/politica/noticia/suspension-de-cobro-de-agua-y-entrega-de-mobiliario-de-los-panamericanos-boric-anuncia-ayudas-por-megaincendios-en-la-region-de-valparaiso/7S7ZDYQW2NG7VNA7YYDEJY7FYI/>

⁴⁷ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/megaincendios-en-valparaiso-comienza-la-entrega-de->



evento organizado por TVN para ir en ayuda solidaria a los afectados por los incendios.⁴⁸

- u. El 6 de Febrero, el SML informó que la cifra de fallecidos ascendía a 131 personas, 35 de las cuales han sido identificadas y se han realizado 82 autopsias. También se hablaba de 372 personas desaparecidas.⁴⁹ Igualmente, se nombró a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, doña Javiera Toro, para encabezar el Comité de Reconstrucción, siendo el tercer proceso de reconstrucción que asumía en menos de un año, todos ellos inconclusos aún.⁵⁰ Ella misma en los días posteriores indicaba que “es necesaria una mayor institucionalización de las reconstrucciones, no basta con que una persona sea nombrada”.⁵¹
- v. El toque de queda para aquel día 6 de Febrero fue acotado a la comuna de Quilpué desde las 22:00 a las 05:00 horas del día siguiente.⁵² En cuanto a la seguridad pública, el General Director de Carabineros, don Ricardo Yáñez, indicaba que en la región se encuentran más de 1.000 carabineros desplegados en las provincias de Marga Marga y Viña del Mar por la emergencia.⁵³
- w. El 7 de Febrero el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar informó que se daba por superada la emergencia por incendios forestales agradeciendo a los más de 1.930 bomberas y bomberos pertenecientes a 80 cuerpos de siete regiones del país que participaron con sus 293 piezas de material mayor. La superación de la emergencia fue confirmada por el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, quien indicó que los incendios “están contenidos y que se espera su control total para los días que vienen”.⁵⁴ Esto también sería ayudado por las condiciones meteorológicas favorables.⁵⁵
- x. A las cerca de 15 mil viviendas afectadas, también se sumó el Jardín Botánico de Viña del Mar que resultó arrasado por las llamas que llevaron al fallecimiento en el lugar de una funcionaria junto a su madre y dos nietos.⁵⁶

ayudas-internacionales-mientras-damnificados-exigen-mas-presencia-del-estado/J5AT3YA2PBBD7B5UZXAURYU5GU/

⁴⁸ <https://www.latercera.com/culto/2024/02/08/tvn-confirma-que-evento-solidario-por-los-incendios-se-hara-el-viernes-16-en-el-movistar-arena/>

⁴⁹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/servicio-medico-legal-cifra-en-131-los-fallecidos-por-incendios-en-valparaiso-35-han-sido-identificados/DNI6JP5G5BCDZHZTDDPSUUNK2A/>

⁵⁰ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/reconstruccion-de-incendios-la-incomoda-posta-que-asume-la-ministra-toro-con-los-pendientes-de-2023/NHWVEYVQN5B2VOSQVKL4EXYLLQ/>

⁵¹ <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/javiera-toro-encargada-de-la-reconstruccion-es-necesaria-una-mayor-institucionalizacion-de-las-reconstrucciones-no-basta-con-que-una-persona-sea-nombrada/VX7MCF6KN5B2BGWCXJYDT4ZT3E/>

⁵² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/la-armada-confirma-que-provincias-de-valparaiso-y-marga-marga-continuan-en-toque-de-queda-tras-incendios/P4EQYOOZSZBOLH5O27VDAOKRKM/>

⁵³ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/general-director-de-carabineros-por-incendios-hemos-desplegado-todas-las-capacidades-disponibles/CNXMEV6M3FANBKEVRKVTVDMOB4/>

⁵⁴ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/bomberos-da-por-superada-la-emergencia-por-incendios-forestales-tras-cinco-dias-de-combate-trabajaron-mas-de-1900-voluntarios/IIQ2ZDP3S5ABLD6P4QDWBIBWCQ/>

⁵⁵ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/direccion-metereologica-de-chile-anuncia-probables-tormentas-electricas-en-12-regiones-del-pais/YRE27OOOKBAPXAIE56N6CGJ7TM/>

⁵⁶ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fotos-efectos-de-las-llamas-durante-y-despues-de-los->



- y. El 8 de Febrero se mantuvo la cifra de fallecidos en 131 decesos, sin embargo, subió el número de identificados primero a 40 personas⁵⁷ y luego a 50 personas⁵⁸. Mientras que el Presidente de la República, don Gabriel Boric, acompañado del Ministro de Hacienda, don Mario Marcel, anunciaban la activación del Fondo Nacional de Reconstrucción para los damnificados de la Región de Valparaíso⁵⁹ y que a partir del viernes 9 de Febrero se iniciaba el pago del bono de recuperación que recibirían 910 familias en Quilpué, 943 en Viña del Mar y 77 en Villa Alemana.⁶¹
- z. Ese mismo día, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Montes, contradijo al Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, quien había señalado que había una proyección de 15 mil viviendas afectadas. El titular de vivienda aseguró que la cifra estaba entre 7 mil y 12 mil viviendas afectadas.⁶² En paralelo, mientras los voluntarios concurrían a las zonas afectadas desde distintos lugares de la región y del país para ayudar con la labor de remoción de escombros, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) iniciaron la distribución de un kit preventivo de emergencia.⁶³ Lo anterior, también llevó a tener que prohibir el ingreso de autos particulares a zonas afectadas por incendios para no generar atochamientos en las áreas siniestradas.⁶⁴
- aa. El 9 de Febrero, el SML mantuvo nuevamente la cifra de fallecidos y elevó el número de identificados a 78 víctimas individualizadas⁶⁵ que el 10 de febrero subieron a 79 víctimas identificadas.⁶⁶
- bb. El 11 de Febrero el Presidente de la República, don Gabriel Boric, informó que se habrían catastrado a 6.600 personas con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y que 1.930 damnificados habrían recibido el Bono de Recuperación que va oscilaba entre los \$750.000 a \$1.500.000. Con respecto a la remoción de escombros se señaló que 415 maquinarias estarían trabajando en esta tarea y que habría colaboración de CODELCO. Desde SENAPRED informaron que hay 6.974 casas destruidas, 131

incendios-en-la-region-de-valparaiso/SHU2BUZ3EBDQJBM5RMAKPP2U2I/

⁵⁷ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/gobierno-informa-que-40-cuerpos-han-sido-identificados-tras-voraces-incendios-en-valparaiso/PUL3DZJ3HZBAVLW2GGK7APXOYU/>

⁵⁸ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/servicio-medico-legal-informa-que-ha-identificado-50-cuerpos-de-los-fallecidos-en-incendios-de-valparaiso/OZEWZYLMZFCCVBR2ID7WL2OHPA/>

⁵⁹ <https://www.latercera.com/la-tercera-tv/noticia/presidente-boric-anuncia-la-activacion-del-fondo-nacional-de-reconstruccion-para-damnificados-de-la-quinta-region/N75SQWQVVVDV7BWCIXCEKINK7I/>

⁶⁰ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/fondo-nacional-de-reconstruccion-marcel-entrega-el-detalle-del-plan-para-ayudar-a-las-zonas-afectadas-por-los-incendios/IEYVFQLFGZB55IKBUDDVOVUMTE/>

⁶¹ <https://www.latercera.com/la-tercera-tv/noticia/presidente-gabriel-boric-anuncia-que-a-partir-de-este-viernes-comienza-el-pago-del-bono-de-recuperacion/CACMKKIGT5CK5EC3NAME2RHTZA/>

⁶² <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministro-montes-cifra-entre-7-mil-y-12-mil-las-viviendas-afectadas-por-incendios-en-region-de-valparaiso/MBSKSWGJRJ5CATB6X3CFJGJN6F4/>

⁶³ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/kit-de-emergencia-y-prevencionistas-de-riesgo-isl-valparaiso-coordina-ayudas-para-voluntarios-en-valparaiso/DNQCJFAMBRFARCE6NP7PMXN4AI/>

⁶⁴ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/prohiben-ingreso-de-autos-particulares-a-zonas-afectadas-por-incendios-en-provincias-de-marga-marga-y-valparaiso-revisa-fechas-y-horarios-de-la-medida/GKRMTOD72ZEJNGT2X6JLAXFMSU/>

⁶⁵ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/sml-reporta-que-78-victimas-de-los-incendios-en-region-de-valparaiso-han-sido-identificadas/C2ORJGPHE5G3TFKIEU56AMZ7RM/>

⁶⁶ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/incendios-en-valparaiso-sml-mantiene-cifra-de-fallecidos-en-131-y-confirma-79-victimas-identificadas/KQPRALJXTRCKJNC2BSQ45RQKAU/>



personas fallecidas y 1.105 lesionadas.⁶⁷⁶⁸

De este modo, Señor Presidente, es que podríamos resumir los hechos ocurridos entre el Viernes 2 y Domingo 11 de Febrero y que buscamos que sean investigados, así como la preparación y prevención que pudo existir previo a los hechos. Esta indagatoria es relevante en cuanto estamos en presencia de un incendio de sexta generación, que son aquellos que, por su velocidad, intensidad en términos de tamaño y temperaturas, imprevisibilidad en el comportamiento e impacto, exceden la capacidad de control de los servicios de extinción.⁶⁹ Este es un fenómeno que no es nuevo en el mundo –aunque en Chile sólo podría sindicarse el Incendio de Santa Olga como de sexta generación previo a este–, pero cuya frecuencia podría aumentar por la mala, escasa o a veces nula gestión de la biomasa sobrante en las quebradas, el cambio climático⁷⁰, entre otros.

Así las cosas, las Diputadas y Diputados que suscriben concuerdan que es impensado no abordar latamente este Mega Incendio como una forma no solo de indagarlo en cuanto al caso particular, sino en miras a mejorar las capacidades preventivas y de respuesta del Estado de Chile ante futuros incendios de similares características.

En síntesis y sin perjuicio del o los acuerdos de la Cámara que decidan la constitución de la Comisión Especial Investigadora, de acuerdo con los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara; las Diputadas y Diputados que suscriben esperan extender la competencia de ésta y como mínimo resolver y poder informar a la Cámara con respecto a las siguientes 8 aristas investigativas, a saber:

1. PLANES PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES Y SU EJECUCIÓN

El 22 de Noviembre de 2022, previo al anterior incendio de Viña del Mar de dicho año, desde la Cámara de Diputadas y Diputados se despachó el Oficio N° 22.045 consultando a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) sobre los trabajos de mantención de cortafuegos y remoción de biomasa en quebradas. Aquel fue respondido por el Director Ejecutivo de CONAF, don Christian Little, a través del Ord. N° 591/2022 del 7 de Diciembre de 2022 remitiendo el oficio en que el Director Regional (S) de CONAF Valparaíso enviaba el documento “Propuesta de Confeción Obras de Mitigación y Actividades de Prevención de Incendios Forestales Comuna de Viña del Mar” a la Alcaldesa de Viña del Mar, doña Macarena Ripamonti. Aquel documento planteaba la construcción de cortafuegos en múltiples zonas de Viña del Mar entre las que se encuentran Achupallas, Olivar, Canal Beagle, entre otras, y situaciones críticas a abordar.

Igualmente, el 2 de Enero de 2024 se despachó desde la Cámara de Diputadas y Diputados el Oficio N° 58.610 dirigido al Director Regional del Instituto de Previsión Social (IPS) sobre la mantención de cortafuegos y retiro de biomasa de un terreno de esta institución que colinda con el Complejo Habitacional 7 Hermanas de Viña del Mar. Este oficio fue respondido a través del Ord. DR. N° 001 del 9 de Enero de 2024 en que sostiene que desde la I. Municipalidad de Viña del Mar les plantearon que “al consultar

⁶⁷ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/presidente-boric-informo-que-ya-se-han-catastrado-6600-fibe/BWY6FAKQX5CZ5IUIB3XYH2QBA/>

⁶⁸ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/damnificados-de-los-incendios-en-valparaiso-las-ayudas-del-gobierno-en-numeros/RRYGAOAA3JEF5MVUDYQV4IJSNM/>

⁶⁹ https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/megaincendios-todo-que-debes-saber-sobre-incendios-sexta-generacion_20599

⁷⁰ <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/02/06/expertos-advierten-de-incidencia-del-cambio-climatico-en-los-megaincendios/>



específicamente, si era necesario que el IPS interviniera con la pronta poda y tala, se nos respondió **que no era necesario**, por cuanto acorde a los esfuerzos de protección del ecosistema, biodiversidad y especies endémicas, se procuraba colaboración conjunta con actores sociales y vecinos (instancia liderada por el I. Municipio), en favor de la protección del Parque Kan Kan y sus alrededores” (la negrita y cursiva son textual del oficio de respuesta). Este planteamiento sorprende a aquellos que conocen de la labor de prevención de incendios forestales y se desconoce en qué otras áreas de Viña del Mar podrían haberse aplicado el mismo criterio.

El 5 de Febrero de 2024 a través del Oficio N° 61.552 de la Cámara de Diputadas y Diputados se solicitó a la Corporación Nacional Forestal la “Propuesta de Confección de Obras de Mitigación y Actividades de Prevención de Incendios Forestales” para las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana y el grado de ejecución de estas. Estas propuestas también fueron solicitadas vía transparencia a través de la solicitud AR003T0007988 del 9 de Febrero de 2024. Ni el oficio ni la solicitud de transparencia han sido respondidas al momento de presentar esta solicitud.

Es por los hechos plasmados en los considerandos más los antecedentes aportados en este acápite que se hace necesario que la Comisión Especial Investigadora se aboque a indagar la existencia de los planes de obras de mitigación y actividades de prevención de incendios forestales, así como su ejecución. En esta materia es fundamental citar al Ministerio de Agricultura, al cual pertenece la Corporación Nacional Forestal, y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al cual pertenece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2. INVESTIGACIÓN DE LA INTENCIONALIDAD DEL MEGA INCENDIO

Por el impecable trabajo desplegado por la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente (BIDEMA) de la Policía De Investigaciones (PDI) fue posible individualizar al responsable del incendio de Viña del Mar de Diciembre de 2022.⁷¹ Es por lo anterior, que existe experiencia en esta materia en la PDI, razón por la cual es fundamental que se invite al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende la coordinación con esta policía, para conocer las diligencias que se están llevando a cabo para descubrir a los responsables del Mega Incendio de 2024 en el contexto de los hechos señalados en los considerandos de esta solicitud de Comisión Especial Investigadora. Para estos efectos se estima que la Comisión pueda citar sesiones con carácter secreto de acuerdo con el Artículo 247 de la Corporación de ser necesario.

3. PLANES PARA EVACUAR ZONAS INCENDIADAS Y SU EJECUCIÓN

Según publicó el Centro de Investigación Periodística (CIPER) podrían existir falencias en los planes de emergencia comunal y el plan de evacuación ante incendios en al menos una comuna de las afectadas.⁷² Estos planes surgen a propósito de la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica. En su Artículo 28 se establecen los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en su Artículo 32 los Planes

⁷¹ <https://cooperativa.cl/noticias/pais/judicial/hombre-en-situacion-de-calle-fue-encarcelado-por-incendio-que-consumio/2023-09-22/164355.html>

⁷² <https://www.ciperchile.cl/2024/02/09/municipalidad-de-vina-del-mar-no-tenia-vigente-el-plan-de-emergencia-comunal-ni-un-plan-de-evacuacion-ante-incendios/>



Comunales de Emergencia.

Es por lo anterior, que es fundamental citar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende SENAPRED, para conocer la existencia y actualización tanto de los planes regionales como comunales para la reducción del riesgo de desastres y de emergencia, así como su correcta ejecución durante el Mega Incendio de 2024. Esto queda bien retratado en múltiples relatos aportados por sobrevivientes de los sectores que fueron azotados por la ola de fuego que fue calificada como un infierno.⁷³

4. NÚMERO DE FALLECIDOS, LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES E IDENTIFICACIÓN

Si comparamos con el Mega Incendio de Valparaíso de 2014 en que hubo 15 víctimas fatales o el de Santa Olga de 2017 en que hubo 11 fallecidos⁷⁴, que existan en el Mega Incendio de 2024 al menos 131 fallecidos es difícil de explicar y sostener. Estos números no tienen precedentes en territorio nacional y solo son comparables con incendios fuera de nuestro país como el de Australia en 2009 en que fallecieron 173 personas, España en 2022 con 235 víctimas fatales y Grecia en 2018 con 104 fallecidos.⁷⁵

Es por lo anterior, que la Comisión debe indagar las razones que llevaron a un número de decesos tan elevados. Lo anterior, va en línea con el Oficio N° 61.584 del 7 de Febrero de 2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del cual depende el Servicio Médico Legal, para conocer las circunstancias en las cuales fallecieron las 131 víctimas fatales informadas; oficio que también fue remitido al Ministerio de Salud para conocer sobre las víctimas fatales producto de Síndrome de Gran Quemado y que hubieren fallecido en recintos asistenciales.

En esta materia es, en primer lugar, fundamental citar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del cual depende el Servicio Médico Legal⁷⁶, para conocer el número final y fidedigno de víctimas fatales, así como las circunstancias en que fallecieron, además de las razones y medidas adoptadas por la demora en el levantamiento de cadáveres, así como su identificación y entrega a sus familiares. Se extrapola lo anterior al Ministerio de Salud en ocasión de los fallecidos en la red asistencial.

Igualmente, es fundamental citar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende SENAPRED, así como al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, del cual depende el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), para conocer sobre el proceso de evacuación de las zonas en riesgo y las razones que llevaron a tal número de fallecidos. Es impensado que finalizada esta Comisión Especial Investigadora no haya claridad sobre las razones que llevaron a tan elevado número de víctimas fatales.

5. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SOCIALES DE PRIMERA RESPUESTA

En cuanto al suministro de servicios básicos es fundamental citar al Ministerio de Obras

⁷³ <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/la-huida-infernal-de-los-habitantes-de-villa-independencia/PQHN6YNHVZF7VCN4TDKTALETXY/>

⁷⁴ <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/estos-son-los-incendios-forestales-mas-devastadores-en-chile-desde-que-existe-registro/5EOM54EJUVCLXP6DM7KZGRGSEU/>

⁷⁵ <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/las-medidas-que-se-han-tomado-en-el-mundo-luego-de-catastrofic-forestales/C6SQU3OEJZB3ZNU5WST7LRVQI/>

⁷⁶ <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-sml-frente-a-su-mayor-prueba-organismo-recurre-a-especialistas-en-ddhh-para-identificar-a-los-131-fallecidos-en-el-incendio/HFZ743CTLZDOJK2TFEUC7XHQQV4/>



Públicas, del cual depende la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para conocer cómo procedieron las empresas sanitarias ante la emergencia, al Ministerio de Energía, del cual depende la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), para conocer sobre el obrar de las empresas de electricidad durante la emergencia, y al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, tanto para conocer sobre los servicios de telecomunicaciones como de las eventuales sanciones impartidas a peajes que obstaculizaron a vehículos de emergencias de acuerdo a la Ley 20.908. En particular, surge la pregunta sobre cómo la caída de redes telefónicas y la demora en la implementación del roaming pudo haber impedido que personas recibieran las alertas del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE).

En este mismo acápite es fundamental citar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del cual depende Carabineros de Chile, y al Ministerio de Defensa, por las Fuerzas Armadas, para conocer el despliegue y ejecución de labores de seguridad y resguardo durante la crisis.

Igualmente, en materia de servicios sociales, se busca citar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia por la aplicación del instrumento FIBE, así como la entrega de beneficios a propósito de esta u otras ayudas durante la primera respuesta; al Ministerio de Educación por la implementación de Albergues en establecimientos educacionales, así como al Ministerio de Salud por la respuesta sanitaria y de servicios de salud durante la emergencia.

6. TRABAJOS DE REMOCIÓN ESCOMBROS

Como respuesta subsecuente, es importante abordar en la Comisión Especial Investigadora sobre los trabajos de remoción de escombros para lo cual se pretende citar al Ministerio de Obras Públicas.

7. PLAN DE RECONSTRUCCIÓN HABITACIONAL Y URBANO

Es dable pensar, que el proceso de reconstrucción será largo y prolongado, razón por la cual la Comisión Especial Investigadora pretende tomar conocimiento de la cuantificación final y fidedigna de viviendas siniestradas, sean regulares, irregulares o asentamientos, así como la planificación en materia de reconstrucción. Para esto se citará al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Hacienda, este último en lo referente al Fondo Nacional de Reconstrucción al que se hizo referencia en los considerandos de esta solicitud.

Es importante que la Comisión tenga certeza que la planificación urbanística que se levante esté en línea con la prevención a futuro incendios de las características del Mega Incendio de 2024. Sobre todo considerando la experiencia que evitó que 70 viviendas fueran afectadas.⁷⁷

8. PLAN DE RESCATE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Como última materia a indagar en esta solicitud de Comisión Especial Investigadora, es de público conocimiento la destrucción de múltiples PYMEs y grandes empresas, como Pinturas Tricolor, cuestión que sin lugar a duda generará un impacto económico para las comunas afectadas. Es por lo anterior, que se busca citar al Ministerio de Economía,

⁷⁷ <https://www.13.cl/programas/servicios-13/actualidad/por-que-este-condominio-de-70-casas-se-salvo-del-incendio-en>



Fomento y Turismo a fin de conocer el plan de rescate de la actividad económica.

Finalmente, si bien el objetivo de la Comisión Especial Investigadora es indagar la responsabilidad política en cada una de las 8 aristas investigativas previamente planteadas, también se desea relevar el rol que puede tener la presente instancia a la hora de generar recomendaciones con una mirada constructiva y de futuro en el manejo de la prevención de emergencias y desastres, así como la respuesta de las distintas instituciones una vez estos sucesos ocurren; sobre todo en miras a hacer una evaluación de la implementación de la Ley 21.364 que fue promulgada el 27 de Julio de 2021.

POR TANTO,

Y en virtud de lo expuesto, así como de lo dispuesto en el literal c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de esta Corporación, las Diputadas y Diputados que suscribimos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora abocada a conocer, indagar e investigar los actos del Gobierno, especialmente de los Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relacionados con la implementación de medidas de prevención de incendios forestales, la evacuación desplegada para evitar víctimas fatales durante el Mega Incendio de la Región de Valparaíso de 2024, los servicios de seguridad y sociales de primera respuesta, la remoción de escombros, la reconstrucción y el rescate de la actividad económica.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de la República.

Fraternalmente,



DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Valparaíso, 12 de febrero de 2024



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SANCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERIA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL LEIVA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M. H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN VIDELA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.





rrp/com
s.1ª/372ª

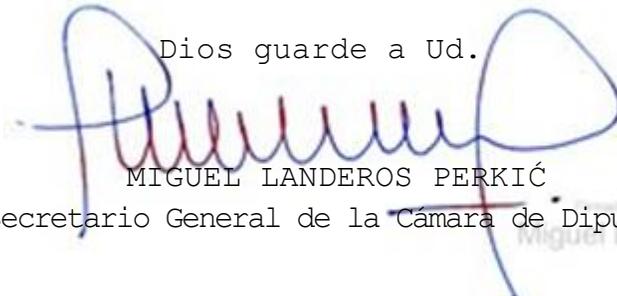
Oficio N°19.260

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y ocho diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y la Corporación Nacional Forestal, respecto de su rol en la prevención, mitigación y alerta de la catástrofe provocada por los incendios forestales que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana a comienzos del mes de febrero de 2024 (CEI N°49).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



SOLICITUD COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Señor
Ricardo Cifuentes Lillo
Presidente
Cámara de Diputados de Chile
PRESENTE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados suscritos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre y la Corporación Nacional Forestal, respecto de su rol en la prevención, mitigación y alerta de la catástrofe provocada por los incendios forestales que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana a comienzos del mes de febrero del presente año.

Lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. El pasado 02 de febrero de 2024, miles de personas se vieron afectadas por un incendio de grandes proporciones que abarcó diversas zonas de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en la Región de Valparaíso, cuestión que se tradujo en más de un centenar de fallecidos y miles de personas damnificadas producto de la pérdida de sus viviendas¹. Se trata de uno de los incendios más mortíferos del presente siglo a nivel mundial.
2. Producto de lo anterior, quedó en evidencia que en la actualidad la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, dirigida por su alcaldesa, doña Macarena Ripamonti, no tenía vigente el Plan de Emergencia Comunal ni el Plan de Evacuación ante Incendios², el cual habría sido solicitado

¹ Según datos del Ministerio de Vivienda y Urbanismos, se destruyeron alrededor de 7.000 viviendas afectaron a alrededor de 18 mil personas

² Esta resulta ser una triste realidad también a nivel nacional dado que según se ha informado de manera paralela, sólo 8 comunas de 346 tienen aprobados sus planes de reducción de desastres, se recomienda ver: <https://www.ex-ante.cl/solo-8-comunas-de-346-tienen-aprobados-sus-planes-de-reduccion-de-desastres/>



por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre (Senapred) en octubre 2022 a todos los municipios a nivel nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.364. Si bien, este habría sido entregado preliminarmente a la entidad gubernamental, en noviembre del 2023, este habría sido rechazado por la entidad producto a que su contenido habría sido plagiado³.

3. Al respecto, se debe indicar que la presencia de estos planes resulta primordial para hacer frente a la ocurrencia del fenómeno observado recientemente en la Región de Valparaíso y su ausencia influyó negativamente en la seguridad de miles de personas. El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, requiere de un trabajo de planificación y ejecución de acciones estratégicas destinadas a evitar la ocurrencia de desastres o a minimizar su impacto. Por otra parte, el Plan Comunal de Emergencia que está destinado a la acción frente a la ocurrencia de un desastre como un incendio, terremoto o tsunami, por ejemplo, y que apunta al accionar de las autoridades y entidades encargadas de salir en ayuda de la población.
4. Conviene señalar que de acuerdo a la nueva institucionalidad los delegados regionales presiden los Comités Regionales para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cada una de las regiones del país, los que deben encargarse de la planificación y coordinación del Sistema a nivel regional, además de constituirse y ejercer las funciones descritas en la ley y el reglamento para abordar las fases del ciclo del riesgo de desastres. Particularmente, en las Fases de Mitigación y Preparación, el delegado presidencial regional actuará en coordinación con el gobernador regional, pudiendo convocar al Comité Regional, para ser oídos a entidades y organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otra parte, el delegado presidencial regional es el encargado de sancionar tanto el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres como el Plan Regional de Emergencia, instrumentos que son fundamentales para hacer frente a incendios u otras catástrofes. Cabe señalar que la propia ley N° 21.364 dispone que acaecida una emergencia o ante “**una emergencia inminente**” a nivel regional, es el delegado presidencial regional el encargado de convocar el Comité Regional.

POR TANTO, la Cámara de Diputados acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c), de la Constitución Política de la República, constituir una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial del

³ GONZÁLEZ, Antonio. Revelan que Viña del Mar no tenía Plan de Emergencia ni de Evacuación de Incendios vigente, Radio Bío-Bío, 09 de febrero 2024, disponible en <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2024/02/09/revelan-que-vina-del-mar-no-tenia-plan-de-emergencia-ni-de-evacuacion-de-incendios-vigente.shtml>



Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre y la Corporación Nacional Forestal, respecto de su rol en la prevención, mitigación y alerta de la catástrofe provocada por los incendios forestales que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana a comienzos del mes de febrero del presente año.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MOREIRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHEA R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

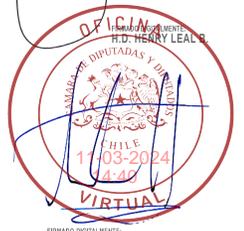
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.





rrp/11u
s.5ª/372ª

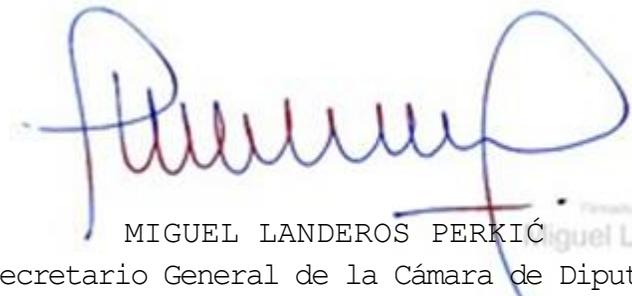
Oficio N°19.298

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2024

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y cinco diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, entre los años 2023 y 2024 vinculados a la prevención de los incendios forestales, y el combate del incendio que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana; respecto al actuar de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Agricultura, de Hacienda y a los organismos dependientes de estos ministerios (CEI N°51).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

Creado electrónicamente por Miguel Landeros P.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



Valparaíso, 13 de marzo de 2024

Señor Ricardo Cifuentes Lillo,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.
Presente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 n°1, letra c), de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas que suscriben esta petición, venimos en solicitar a Ud. que requiera el acuerdo de la Sala para la creación de una **Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos de Gobierno durante los años 2023 y 2024 vinculados a la prevención de incendios forestales en la región de Valparaíso y en la gestión de la crisis acontecida por el mega incendio que afectó a zonas pobladas de la Región de Valparaíso, en particular aquellos elementos que dicen relación con la respuesta ante la catástrofe.**

Antecedentes

Ante la creciente incidencia de los incendios forestales y mega incendios en nuestro país, los parlamentarios que suscriben la presente solicitud manifiestan una profunda preocupación, considerando las devastadoras consecuencias ambientales, sociales y económicas que conllevan estas catástrofes y la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, viviendas, infraestructura pública y bienes naturales comunes. Este ha sido el caso del último mega incendio que afectó a la región de Valparaíso en febrero del presente año.



A lo largo de los últimos años, hemos sido testigos de una serie de eventos trágicos en la región de Valparaíso:

1. Incendio Cerros Las Cañas y La Cruz, Valparaíso del año 2014, que dejó 15 víctimas fatales, más de 500 heridos, más de 2900 viviendas destruidas, y 12.500 damnificados aproximadamente.
2. Incendio en el sector de Laguna Verde y Playa Ancha en Valparaíso, del año 2017, dejando a más de 200 casas destruidas, más de 20 heridos.
3. Incendio de Cerros Rocuant y Las Cañas del año 2020 en la Región de Valparaíso, dejando al menos 245 casas destruidas, 740 personas afectadas,
4. Incendio en el sector de Forestal, en Viña del Mar del año 2022, dejando a 2 fallecidos, más de 400 viviendas destruidas y 1000 damnificados.
5. Incendios de Viña del Mar, Quilpué, Valparaíso y Villa Alemana, de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso, dejando más de 19.000 ha quemadas, 134 personas fallecidas, y más de 6.000 viviendas destruidas.

Sin embargo, como es de público conocimiento, el mega incendio de febrero del año 2024 que afectó a la región de Valparaíso marcó un lamentable precedente al ser el segundo incendio más mortífero a nivel mundial durante el transcurso del siglo XXI. A la fecha se tiene registro de más de 43 mil hectáreas consumidas, 134 fallecidos a causa del incendio y aproximadamente 15 mil hogares destruidos.

Tomando en cuenta las consecuencias de este incendio en la región, la experiencia previa de otros incendios forestales que han afectado a distintas regiones, y el nivel de preparación que han exigido las nuevas legislaciones que se establecieron en las emergencias de años anteriores; resulta necesario poder evaluar las medidas que tomaron los distintos servicios públicos en la prevención de incendios forestales en la zona afectada y en la forma en que se enfrentó esta emergencia una vez ya declarada.

La ocurrencia de los Mega Incendios y de otras catástrofes motivó la creación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres “SENAPRED” en la Ley 21.364 el año 2021. Con esta Ley se reemplaza la antigua ONEMI y se da paso a crear un nuevo organismo que incorpora todos los avances relacionados con las buenas prácticas y lecciones que han dejado el manejo de las distintas emergencias que se presentaron en los años previos a la publicación de la ley, buscando actualizarlos, reforzarlos, estandarizarlos y hacerlos vinculantes para alcanzar los estándares de excelencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Además, esta ley le entregó al Servicio personalidad jurídica y patrimonio propio, la función de asesorar, coordinar, organizar, planificar y



supervisar las actividades relacionadas a la Gestión de Riesgo y Desastres del país; ejercer la secretaría técnica y ejecutiva de los comités en los niveles nacional, regional y provincial, entre otras atribuciones.

Sin embargo, en visitas al territorio afectado, hemos recabado múltiples relatos que dan cuenta que en algunos sectores siniestrados no llegaron las alarmas de evacuación, como también información de que se habrían negado medios para el combate al fuego el día 02 de febrero, existiendo ya víctimas fatales en ese momento. Además, esta situación se habría extendido al día 03 de febrero, ocasionado la pérdida de vidas durante la tarde de ese fatídico sábado. Por esto resulta pertinente revisar el despliegue de las instituciones a cargo, el funcionamiento de los sistemas de alarma y constatar si se operó de acuerdo con lo establecido y estableciendo propuestas de mejora para robustecer las capacidades de atender la emergencia y posterior reconstrucción.

1. Actuar SENAPRED

Sobre el actuar de este organismo, existen antecedentes que podrían demostrar que existieron deficiencias al momento de prepararse para eventuales incendios forestales, propios de la temporada verano en la región de Valparaíso, como también al momento de enfrentar la emergencia que surgió el día 2 de febrero en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana.

Sobre este actuar, resulta necesario se aclaren, entre otros, los hechos relacionados con:

- A. El cumplimiento por parte del Ejecutivo sobre lo establecido en los artículos transitorios de la Ley 21.364 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres “SENAPRED”, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas que indica.
- B. La forma en que se enfrentó esta y otras emergencias, considerando las condiciones geográficas específicas de las provincias de Valparaíso y Marga Marga.
- C. Los niveles de respuesta que requería la catástrofe y los tiempos que se requerían.
- D. El cumplimiento de los plazos que la ley y reglamentos exigía relacionado al funcionamiento de SENAPRED
- E. El despliegue de SENAPRED al momento de combatir la emergencia; indicando además quien estuvo a cargo en cada momento de las directrices para enfrentar el incendio.
- F. Se informe sobre el envío y recepción de las alarmas de emergencia y se expliquen las dificultades y problemáticas que existieron en relación a su ejecución.
- G. Se expliquen las razones por las cuales fallaron los sistemas de comunicación en la emergencia.



- H. Se indique la cronología de decisiones que se tomaron en SENAPRED en relación con el combate del incendio ya mencionado.
- I. Se informe sobre la coordinación entre los distintos organismos que forman parte del sistema de respuesta a la emergencia encabezado por SENAPRED.

2. Actuar de la Corporación Nacional Forestal.

También resulta necesario analizar el actuar de la Corporación Nacional Forestal en la prevención de los incendios forestales de la Región de Valparaíso y la forma en que los incendios de febrero del año 2024 fueron enfrentados; hacemos referencia, entre otros hechos, a:

- A. Medidas preventivas de incendios forestales que se tomaron previo a la temporada de incendios 2023 - 2024.
- B. Cronología de las decisiones que se tomaron al momento de enfrentar la emergencia iniciada el día 2 de febrero de 2024 en las provincias de Valparaíso y Marga Marga.
- C. Reporte cronológico de la forma en que se determinó enfrentar la emergencia, tomando en cuenta los niveles de esta.
- D. Despliegue de CONAF en la emergencia ya mencionada, indicando quién estuvo al mando de las directrices.
- E. La coordinación entre los distintos organismos que enfrentaron la emergencia.

POR TANTO,

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, las y los diputados firmantes de esta solicitud, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 n°1, letra c), de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, solicitamos a Ud. requiera el acuerdo de la Sala para la creación de una **Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos de Gobierno entre los años 2023 y 2024 vinculados a la prevención de los incendios forestales, y en el combate del incendio que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana; especialmente respecto al actuar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda y a los organismos dependientes de estos ministerios.**

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días desde su constitución, y para el buen desempeño de su mandato podrá



constituirse en cualquier lugar del territorio de la República, en especial en las zonas siniestradas por el Mega Incendio que afectó las provincias de Valparaíso y Marga Marga durante febrero de 2024.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.



FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS LAGOMARSINO G.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO AH.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIRSEVIC V.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ B.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN TAPIA R.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

